



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-008640

Res. 683/2025

Montevideo, 24 de febrero de 2025.

VISTO: La Resolución de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional N° 5735/2024 de fecha 02/12/2024, por la cual se autorizó que la Coordinación de Intérpretes de Lengua de Señas, pase a depender de la Coordinación Nacional de Unidad de Apoyo Multidisciplinario (UAM) de la Dirección Técnica de Gestión Educativa, a partir del 1º/03/2025;

RESULTANDO: I) que la Inspección Coordinadora de Área/Asignatura ha venido organizando tanto con el Programa de Educación Media, así como con la Dirección Técnica de Gestión Educativa, la planificación de las tareas que vinculan a la Coordinación de Intérpretes de Lengua de Señas;

II) que en ese sentido resultaría de carácter esencial que las funciones de la citada Coordinación, así como el trabajo que se despliega en el aula se atienda desde la propia Inspección Docente, integrando el equipo de la misma;

III) que las nuevas estructuras curriculares, determinan un espacio de comunicación el cual es de carácter transversal a todos los planes y al propio formato de trabajo integrado de las Inspecciones, propias de un curriculum por competencias;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General de acuerdo a lo manifestado precedentemente, estima pertinente acceder a lo solicitado en obrados, dejando sin efecto la Resolución citada en el VISTO de la presente;

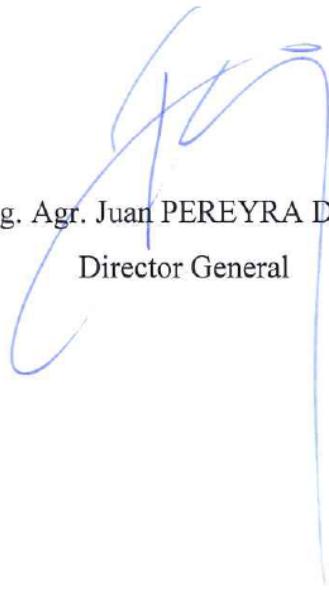
ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 5735/2024 de fecha 02/12/2024.
- 2) Autorizar que la Coordinación de Intérpretes de Lengua de Señas, pase a depender de la Inspección Coordinadora Área/Asignatura, a partir del 1°/03/2025.
- 3) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General, a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb